

AMPLIFICADORES NO SE PERMITEN EN LOS PARQUES DE LA CIUDAD DE MADISON EXCEPTO POR UN PERMISO.

Música acústica, radios, y cajas de sonido (o pequeños estéreos que no suenen más fuerte que una caja de sonido) son permitidos. Si su música se puede oír sólo en el refugio y alrededor de él, usted no necesita un Permiso de PA.

Algo más fuerte que esos aparatos requieren un permiso. El permiso permite el sonido amplificado por cuatro horas, y usted debe designar sus horas. La amplificación no puede extender más allá de cuatro horas, ni que vayan por mas tarde de las 9:00 de la noche (8:00pm en Warner Park). La solicitud para el permiso se debe hacer por lo menos diez días antes de su acontecimiento, para que nosotros podamos notificar al miembro del consejo y a la policía que usted estará teniendo el sonido. El costo del permiso para el año 2003 es \$65.

El permiso de sonido no le da permiso a tener el volumen de su música tan fuerte como usted quisiera. La policía puede ordenarle a usted a bajar el volumen si algún vecino de la zona se queja, aunque usted tenga el permiso. Sin embargo, si usted tiene el sonido de la música fuertemente y no tiene un permiso, la policía le puede ordenar ha apagarlo completamente. Por favor recuerde que, aunque usted disfrute de la música, otras personas dentro o alrededor del parque pueden que no. Una ayuda es colocar los parlantes encarando fuera de las áreas residenciales.

Debido al pedido de algunos vecindarios, el sonido de amplificadores no son permitidos en todo los siguiente parques: Burrows, Brittingham, Garner, Hoyt, y Westmorland.

Los siguientes son extractos de ordenes aplicables de la ciudad:

8.29 SISTEMAS DE DIRECCIONES PUBLICAS EN PARQUES.

- (1) Ningún sistema de dirección publica o ningún aparato de sonido se utilizará en ningún parque público dentro de la Ciudad de Madison a menos que sea permitido por esta sección. El supervisor de parques puede entregar permisos si va de acuerdo con esta sección. El permiso no se examinará al poseedor de las provisiones de la Sec. 24,08..
- (3) El supervisor puede limitar las horas de operación y la ubicación de cualquier sistema o equipo dentro del parque para asegurar el beneficio de tal sistema o equipo al grupo que busca su uso y disminuir alguna interferencia irrazonable de paz y gozo de otros usuarios del parque y esos adyacentes al parque.
- (5) El Departamento de Policía esta autorizado a requerir la suspensión de cualquier tal sistema o el equipo que operan fuera de las horas o de la ubicación prescritas

24.08 REGULACION DE RUIDO

- (2) En las siguientes zonas de distritos ha sido establecido bajo el Capítulo 28 de las Ordenanzas Generales de Madison, que el ruido emitido de cualquier fuente y calculado de cualquier punto dentro de la distancia de cincuenta (50) pies desde la propiedad o el punto público donde el ruido es producido o más allá de cincuenta (50) pies de la fuente del ruido cuando tal existe en una propiedad pública no deberá exceder las cantidades indicadas en la tabla siguiente:

NIVEL DE PRESION DEL SONIDO

R1, R2, R3, R4, R4A, R4L, Agricultura
La Conservación, Residencia de Oficina
7:00 p.m. hasta 7:00 a.m. - - 70 dBA
7:00 a.m. hasta 7:00 p.m - - 75 dBA.
R5, R6
All times – 75 dBA